

GUIA DE REMISION N° 143 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 31 de mayo de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 143 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 31 de mayo del 2012, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnica de la Obra "Rehabilitación de la Estación de Bombeo para la Irrigación Hualtocal, Distrito de San Jacinto Provincia y Región de Tumbes afectada por la Precipitaciones Pluviales e Inundaciones del 24 del 2012", con un valor referencial ascendente a S/. 49,775.25 (Cuarenta y nueve mil setecientos setenta y cinco con 25/100 nuevos soles), que incluye 10% de gastos administrativos, 10% de gastos de supervisión, 10% de gastos de elaboración del expediente técnico y 15% por elaboración de liquidación de obra, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, bajo la modalidad con de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.



RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	31 MAY 2012	16:20	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	31 MAY 2012	11:50	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	31 MAY 2012	15:00	[Firma]
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	31 MAY 2012	12:30	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	01 JUN. 2012	11:00 AM	[Firma]

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES



Resolución Directoral N° 143 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 31 MAY 2012

VISTO:

Decreto Supremo N° 032-2012-PCM, de fecha 23 de marzo 2012, Informe N° 065-2012/AG-PEBPT-INF, de fecha 29 de Mayo del 2012, Informe N° 0122-2012/AG-PEBPT-OPP, de fecha 21 de Mayo del 2012, Oficio N° 1489 /2012-EF, de fecha 27 de Abril del 2012; Informe N° 30/2012-AG-PEBPT-D-INF/DGCH, de fecha 24 de Mayo del 2012; y el Informe N° 260/2012-AG-PEBPT- OAJ de fecha 30 de Mayo del 2012.

CONSIDERANDO:

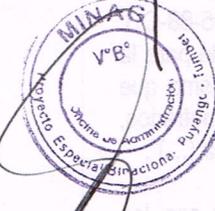
Que, a mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2012-PCM, de fecha 23 de marzo 2012, la Presidencia de la República declara en **Estado de Emergencia** los Distritos de Tumbes, San Jacinto Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen en la Provincia de Tumbes y el Distrito de Casitas en la Provincia de Contralmirante Villar del departamento de Tumbes, por un plazo de sesenta (60) días calendarios, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las Zonas afectadas;

Que, mediante Informe N° 065-2012/AG-PEBPT-INF, de fecha 29 de Mayo del 2012, la Dirección de Infraestructura solicita, la aprobación del Expediente Técnico de la **Obra "Rehabilitación de la Estación de Bombeo para la Irrigación Hualtaca, Distrito de San Jacinto Provincia y Región de Tumbes Afectada por las Precipitaciones Pluviales e Inundaciones del 24 de Marzo del 2012"**, con un valor referencial ascendente a S/.49,775.25 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenticinco con 25/100 Nuevos Soles), que Incluye 10% de gastos administrativos, 10% de gastos de supervisión, 10% de gastos de elaboración del Expediente Técnico y 15% por elaboración de liquidación de Obra, con un plazo de ejecución 15 días calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa;

Que mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 0122-2012/AG-PEBPT-OPP, de fecha 21 de Mayo del 2012, la Oficina de Presupuesto y Planificación, certifica disponibilidad presupuestal de S/.49,775.25, con Nota de certificación de Crédito Presupuestario N° 00123 de acuerdo al siguiente detalle: gasto para la compra de bienes S/.30,997.00 gastos para la contratación de servicios S/.18,878.00, para la ejecución de la **Obra "Rehabilitación de la Estación de Bombeo para la Irrigación Hualtaca, Distrito de San Jacinto Provincia y Región de Tumbes Afectada por las Precipitaciones Pluviales e Inundaciones del 24 de Marzo del 2012"**;

Que mediante Oficio N° 1489 /2012-EF, de fecha 27 de Abril del 2012, la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI), a través de su Director General (e) Eloy Duran Cervantes declara la Elegibilidad de los cinco (05) Proyectos de Inversión Pública de Emergencia elaborados por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y presentados por el Ministerio de Agricultura a la DGPI, cuyo financiamiento es con recursos de su propio presupuesto y por el monto de S/. 285,312.00 Nuevos Soles;



MINAG - PEBPT 086

Faint signature and stamp at the bottom of the page.

Resolución Directoral N° 143 /2012-AG-PEBPT-DE

Que mediante Informe N° 30/2012-AG-PEBPT-D-INF/DGCH, de fecha 24 de Mayo del 2012, el ing. Delmi Gómez Chávez, ha elaborado el Expediente Técnico de la **Obra "Rehabilitación de la Estación de Bombeo para la Irrigación Hualtactal, Distrito de San Jacinto Provincia y Región de Tumbes Afectada por las Precipitaciones Pluviales e Inundaciones del 24 de Marzo del 2012"**, con un valor referencial ascendente a S/.49,775.25 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenticinco con 25/100 Nuevos Soles), que Incluye 10% de gastos administrativos, 10% de gastos de supervisión, 10% de gastos de elaboración del Expediente Técnico y 15% por elaboración de liquidación de Obra, con un plazo de ejecución 15 días calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa;

Que mediante Informe N° 259/2012-AG-PEBPT- OAJ, de fecha 30 de Mayo del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que el Expediente Técnico cuya aprobación solicita la Dirección de Infraestructura cumple con los requisitos que exige el artículo 1 inciso 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que trata de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, razón por la cual opina la aprobación del Expediente Técnico de la **Obra "Rehabilitación de la Estación de Bombeo para la Irrigación Hualtactal, Distrito de San Jacinto Provincia y Región de Tumbes Afectada por las Precipitaciones Pluviales e Inundaciones del 24 de Marzo del 2012"**, con un valor referencial ascendente a S/.49,775.25 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenticinco con 25/100 Nuevos Soles), que Incluye 10% de gastos administrativos, 10% de gastos de supervisión, 10% de gastos de elaboración del Expediente Técnico y 15% por elaboración de liquidación de Obra, con un plazo de ejecución 15 días calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa;

Que, el artículo 1 inciso 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que trata de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, prescribe: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras , contar con el Expediente Técnico; aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales de ejecución de obra (...);"

Que conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 029-2012-AG, publicada el 02 de Febrero del 2012, y contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la **Obra "Rehabilitación de la Estación de Bombeo para la Irrigación Hualtactal, Distrito de San Jacinto Provincia y Región de Tumbes Afectada por las Precipitaciones Pluviales e Inundaciones del 24 de Marzo del 2012"**, con un valor referencial ascendente a S/.49,775.25 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenticinco con 25/100 Nuevos Soles), que Incluye 10% de gastos administrativos, 10% de gastos de supervisión, 10% de gastos de elaboración del Expediente Técnico y 15% por elaboración de liquidación de Obra, con un plazo de ejecución 15 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación, al Órgano de Control Institucional y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Jaime Otiniano Nández
Ing Jaime Otiniano Nández
Director Ejecutivo (e)

